

Normas y condiciones generales.

1. Definiciones

1.1.- A los efectos de las presentes Condiciones Generales, los términos relacionados a continuación, siempre que se transcriban con sus letras iniciales en mayúscula, tendrán el significado que a continuación se les atribuye:

a) Parte/s: significa Grupo Hinneni y/o socia / socio de este club que solicita el Material deportivo.

b) HINNENI: significa Grupo Hinneni asociación deportiva sin ánimo de lucro.

c) Socias y Socios: significa cualquier persona física, **mayor de edad**, que solicite **préstamo de Material** y esté al corriente de las cuotas estipuladas por HINNENI. Así mismo, deberá estar **federado** o en posesión de algún tipo de seguro personal que cubra cualquier posible incidente relacionado con la actividad que realice con el Material prestado.

d) Parte de Actividad: significa el formulario en el que se define la persona que solicita el préstamo de Material, el resto de Socias y Socios que participan en la actividad, fecha, lugar de la actividad y relación de equipo prestados, entre otros.

e) Material: significa cualquier equipo de protección y/o progresión, propiedad de HINNENI, necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva que se encuentren a disposición de las Socias y los Socios para ser prestados en base a las Normas y Condiciones Generales de uso. Para ciertos equipos, las Socias y los Socios deben abonar una cuota específica, en concepto de desgaste de Material. Por ejemplo los equipos de buceo.

f) Normas y Condiciones Generales: significa los requisitos y cláusulas definidas en el presente documento para el préstamo de Material.

2. Incorporación de las Condiciones Generales

2.1.- Las Socias y los Socios:

- Declaran haber tenido acceso a las presentes Condiciones Generales con carácter previo a la formalización del préstamo de Material bien por haber sido puestas a su disposición en la página web **www.grupoHINNENI.es**, bien por haberle sido facilitadas en el propio local de HINNENI o por redes sociales.
- Aceptan expresamente su incorporación al préstamo de Material y su sometimiento a las mismas a resultas de la celebración de dicho acuerdo.

3. Finalidad del Préstamo de Material

3.1.- El Material prestado únicamente podrá utilizarse por las Socias y los Socios con la finalidad de practicar los deportes de espeleología, descenso de cañones, escalada, montaña, senderismo, carreras de montaña, buceo o cualquier otra disciplina aceptada

en HINNENI durante el período de tiempo por el que lo hubiese solicitado. Como norma general la **devolución del Material prestado no superará dos semanas** desde la fecha de la actividad.

3.2.- Los equipos de uso individual están a disposición para la iniciación en nuevas disciplinas a las Socias y los Socios de HINNENI o para la iniciación de nuevos Socias o Socios (siempre federados), como Material complementario de forma esporádica o para actividades colectivas de HINNENI. **No es para uso personal a medio y largo plazo.** HINNENI no está para proporcionar equipo o material de forma prolongada.

3.3.- Existe Material de diversas disciplinas, **todos aquellas Socias y Socios que hagan uso del mismo** deberán estar asegurados o federados en la disciplina específica de cada material.

3.4.- Las actividades de HINNENI u organizadas por federaciones, en las que colabore el club, tienen **prioridad** sobre las actividades organizadas de forma individual.

4. Uso exclusivo e individualizado por las socias y los socios

4.1.- Las Socias y los Socios **mayores de edad** pueden solicitar Material a través de las vías establecidas por HINNENI en el presente momento de dicha solicitud. Para ello, deberán estar **al corriente del pago de las cuotas de socia o socio**, de la **federación correspondiente** al deporte en el que se vaya a utilizar el Material, y las específicas que HINNENI tenga establecidas, como por ejemplo: desgaste por uso.

4.2.- Es obligatorio para las Socias y los Socios contestar a todas y cada una de las preguntas contenidas en el **formulario de solicitud de Material** o Parte de Actividad, de forma que la prestación de Material queda supeditado al cumplimiento de esta obligación.

4.3.- El servicio de préstamo de Material es nominativo, de forma que el Material será de **uso exclusivo e individualizado** para las Socias y los Socios al que le resulte adjudicado dicho Material por parte de HINNENI conforme al Parte de Actividad. Las Socias y los Socios **no están autorizados a ceder o subarrendar el Material**, total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, a favor de otras Socias u otros Socios o de terceros ajenos a la relación contractual resultante de las Normas y Condiciones Generales de préstamo de Material.

4.4.- Las Socias y los Socios se comprometen a utilizar y mantener el Material que les hayan correspondido en **buen estado de conservación** utilizándolo adecuadamente. **Cualquier desperfecto**, causado o no por las Socias y los Socios, **deberá ser comunicado** inmediatamente a HINNENI con la finalidad de que sea revisado y subsanado lo antes posible.

4.5.- En caso de no devolver el Material que se le ha prestado, las Socias y los Socios deberá abonar a HINNENI el precio (a valor nuevo) de **restitución del mismo** Material o, en caso de que no sea posible conseguir dicho Material, de otro Material de condiciones y características iguales o similares.

4.6.- Las Socias y los Socios o, en su caso su representante legal, queda expresamente informado que conoce que los deportes de aventura constituyen una **práctica deportiva que entraña riesgo** cierto de sufrir caídas o lesiones, que pueden verse acrecentados entre otros factores por la edad y condiciones físicas de los usuarios, inadecuado uso del Material, circunstancias climatológicas y el estado del terreno, por lo que HINNENI no asume responsabilidad alguna por las lesiones que pueda sufrir con ocasión de la práctica de estos deportes y del uso del Material prestado.

4.7.- Las Socias y los Socios tendrán los **conocimientos adecuados** de uso, manejo y conservación del Material prestado.

5. Conservación del Material

5.1.- Las Socias y los Socios que hagan uso del Material prestado quedan obligados a la custodia, conservación, limpieza y **devolución del Material** que se le entregue **en buen estado**, siendo directamente responsables de su deterioro y de los daños derivados de su pérdida o robo, así como de todos aquellos usos que excedan de un desgaste normal conforme a su uso idóneo, diligente y conforme a su destino. En caso contrario las Socias y los Socios deberán abonar el importe que cubra la restitución, limpieza o reparación del Material.

6. Responsabilidad

6.1.- Las Socias y los Socios reconocen y aceptan que el uso del Material de HINNENI obedece únicamente a un **acto libre de su propia voluntad**.

6.2.- Las Socias y los Socios responderán frente a HINNENI de los daños y/o perjuicios que puedan producir, a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, por **incumplimiento de sus deberes o de las prohibiciones establecidos en las presentes Condiciones Generales**. De este modo, exonerarán de cualquier tipo de responsabilidad a HINNENI por los daños y/o perjuicios de todo tipo que puedan ocasionar o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra HINNENI que traigan causa de su propia actuación u omisión. Además, reconocerán el derecho de HINNENI a repetir contra las Socias y los Socios la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubieran causado, y que le puedan ser reclamados a HINNENI.

6.3.- El incumplimiento de alguna de las Condiciones Generales, será sancionado retirando el derecho a extraer Material a las Socias o los Socios que hayan incumplido dichas Condiciones Generales.

6.4.- La responsable o el responsable de Material, no tiene la potestad de retirar sanciones a las Socias o los Socios, siendo responsabilidad de la Junta Directiva.

6.5.- HINNENI no asume responsabilidad alguna sobre las acciones u omisiones de las Socias y los Socios en la medida que el origen, la realización y la producción, de dichas acciones u omisiones, le resultan por completo ajenos.

6.6.- En este sentido, las Socias y los Socios se comprometen a mantener indemne a HINNENI por cualquier daño o **reclamación de terceros** derivada de su acceso y/o utilización del Material.

7. Protección de datos de carácter personal

7.1.- HINNENI trata sus datos identificativos porque son indispensables para formalizar el préstamo de Material. Además, sus datos de contacto podrán ser utilizados para contactar con usted en relación con las incidencias relacionadas con la prestación del servicio, según nuestro interés legítimo en mantener un control del Material prestado.

7.2.- No comunicaremos sus datos a terceros y los conservaremos mientras sean compatibles con la finalidad con la que los recogimos o en cumplimiento de obligaciones legales para después ser suprimidos.

7.3.- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo ante el responsable en GRUPO HINNENI, C/Ingeniero de la Cierva s/n, Ap correos 158 (P.O. Box 128), 30520 Jumilla, MURCIA.

8. Legislación aplicable y fuero

8.1.- Las presentes Normas y Condiciones Generales del que formen parte integrante se regirán por el Derecho español.

8.2.- Cualquier controversia o litigio relativo a la interpretación, aplicación o ejecución de las presentes Condiciones Generales o del Préstamo de Material del que éstas formen parte integrante se someterá a los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Jumilla con expresa renuncia de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.